



Resolución Directoral

N° 555-2020-ANA-AAA.HCH

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Nuevo Chimbote, 30 de setiembre de 2020

VISTO:

CUT	156298-2019	Fecha	08 de agosto de 2019
ZUMARAN LLUMPO, MARIO DEIVIN ,DNI 80560777			
Representado por:		Documento	
GUILLERMO NOLBERTO VILCHERRES MEDINA		DNI 17910727	
Informe Formalización		Fecha	
075-2020 - ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/EJRL		24 de agosto de 2020	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado CARAY BAJO materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: CARAY (PMVC-15-B01) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 075-2020 ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/EJRL, de la Administración Local de Agua Moche Virú Chao; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 41132.34 m³/año, para uso Agrario, a favor de ZUMARAN LLUMPO, MARIO DEIVIN con DNI 80560777, conforme al siguiente detalle:

Titular		
ZUMARAN LLUMPO, MARIO DEIVIN ,DNI 80560777		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Predio		
CARAY BAJO		
Código predio	Area Total(ha)	Area servicio(ha)
s/n	6.40000	6.33000
Bloque riego		
CARAY (Cód: PMVC-15-B01)		





Resolución Directoral

N° 555-2020-ANA-AAA.HCH

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	La Libertad
		Prov.	Virú
		Dist.	Virú
	Administrativa	AAA	Huarmey Chicama
		ALA	Moche Virú Chao
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:760729.00, N:9076828.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Río VIRU				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:17 E:762438.00 N:9079032.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	41132.34				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
6618.81	6148.01	5215.66	3230.94	1661.63	221.55
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
193.86	987.74	1991.83	4089.44	4440.23	6332.64

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a ZUMARAN LLUMPO, MARIO DEIVIN con DNI 80560777, COMITÉ DE USUARIOS CARAY, COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO HUACAPONGO, JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DE LA CUENCA DEL RÍO VIRÚ, ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MOCHE VIRU CHAO y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



Ing. Carlos Enrique Gastelo Villanueva

Director

Autoridad Administrativa del Agua
Huarmey Chicama



156298-2019